



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0644 - 2013-MPS/A

Sechura, 29 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 267-2013-MPS/GPyP, de fecha 13 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **CONFORMACIÓN de Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimiento administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos.

Que, con la finalidad de orientar a las Entidades en el desarrollo de Procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como Instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

En mérito a lo expuesto es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como Instancia Política responsable de la puesta en marcha del Proceso de Simplificación de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que estará conformado por:

- | | | |
|-------------|---|---|
| Presidente | : | Sr. José Bernardo Pazo Nunura
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura |
| Integrantes | : | Lic. Janina Jannet Martínez Vite
Regidora
Gerente Municipal
Gerente de Servicios a la Comunidad |
| Coordinador | : | Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática |

ARTICULO 2°.- CONFORMAR al Equipo de Mejora continua de la Municipalidad Provincial de Sechura, responsable de Gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM. El Equipo a la Mejora continua estará conformado por:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Rentas
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Infraestructura
- Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática
- Lic. José Edilberto Vite Chunga - Apoyo
- Tec. César Gustavo Chunga Vise – Apoyo

ARTÍCULO 3°.- El Equipo de Mejora continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsable del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0644-2013-MPS/A

ARTÍCULO 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JBPN/ Alc.
JJDR/Sec. Gral.